ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/COL/249/Add.1

13 de octubre de 2021

(21-7727) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de octubre de 2021 se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: Resolución 1140 del 20 de septiembre de 2021 "Por la cual se expide el reglamento técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional"

Motivo del addendum:	
[ ]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
[X]	Adopción de la medida notificada - fecha: 20 de septiembre de 2021
[ ]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[ ]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
[X]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[1]: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201440%20de%202021.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/COL/final_measure/21_6537_00_s.pdf
[ ]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[ ]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto[1]: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
[ ]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto[1]:
[ ]	Otro motivo:

Descripción: La República de Colombia comunica con relación al proyecto de resolución del "*Por la cual se expide el reglamento técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen, y comercialicen en el territorio nacional.*", notificado el 13/04/2021 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/249, que éste ha sido expedido el 30 de septiembre de 2021, mediante la Resolución

[1] Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

N° 1440 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual entrará en vigor seis (6) meses después de su publicación en el Diario Oficial.